



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el Convenio suscrito, con fecha 5 de junio de 2012, entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de El Espinar y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., para la ejecución de las obras de construcción, puesta en marcha, explotación y conservación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de este municipio.

Vistas las Adendas números: 1, 2 y 3 tramitadas y suscritas al referido Convenio, con modificación de las aportaciones y tarifas de aplicación.

Vista la certificación emitida con fecha 29 de julio de 2020, por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., con CIF A47600754, en la que se hace constar que el capital pendiente de la aportación municipal diferida, a 31 de marzo de 2020, asciende a la cantidad de 1.273.183,54 euros.

Visto el estado del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 y aprobada por Decreto de Alcaldía número 041/2020, apartado A) de fecha 28 de febrero y considerando su carácter de recurso financiador de modificaciones de crédito al presupuesto municipal en vigor.

Ante la posibilidad de llevar a cabo, en el presente ejercicio, la amortización o devolución anticipada del capital pendiente derivado de la aportación municipal diferida al proyecto de la E.D.A.R. mediante la tramitación del oportuno suplemento de crédito,

DISPONGO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de modificación de crédito nº 15/2020 mediante suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Que se emitan los informes oportunos sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para tramitar la modificación en el Presupuesto de suplemento de crédito para la finalidad referida y con la financiación del Remanente



M. I. Ayuntamiento de
El Espinar



Reserva de la Biosfera
El Espinar

de Tesorería para Gastos Generales.

TERCERO.- Con los informes emitidos, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su dictamen de la propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno para su consideración, en la próxima sesión que se celebre.

El Espinar, a fecha de 21 de agosto de 2020.

EL ALCALDE -PRESIDENTE,

Fdo.: Javier Figueredo Soto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN